



NOTA PÚBLICA por motivo del escenario de cuarentena y aislamiento social por la pandemia de COVID-19

VERSÃO EM PORTUGUÊS | ENGLISH VERSION

EL COMITÉ GESTOR DE INTERNET EN BRASIL – CGI.br, en el uso de las atribuciones que le confiere el Decreto nº 4.829/2003, como también el inc. I, del art. 24, de la Ley 12.965/2014, especialmente y con base en el Decálogo de Principios de Gobernanza de Internet – Resolución CGI.br/RES/2009/003/P, teniendo en mente:

- El escenario de cuarentena y aislamiento social impuesto por la pandemia de COVID-19, así reconocida a 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por la Ley 13.979, de 6 de febrero de este año, disponiendo sobre medidas a ser adoptadas por el Gobierno Federal, Estados y Municipios para enfrentamiento de las emergencias de salud pública;
- Que el aislamiento social, como profilaxis a la pandemia de COVID-19, trae consigo una dependencia excepcional de las formas de comunicación y, especialmente, de los

servicios de telecomunicaciones que ofertan el acceso a Internet, así como de la infraestructura de las redes de telecomunicación, sobre la cual se pone en marcha la oferta de esos servicios;

- Que esa dependencia se viene reflejando en la intensificación de actividades como teletrabajo, educación a distancia, uso de la telemedicina por la población, además de entretenimiento, juegos, atracciones bajo demanda con vídeo, como también necesidad de movimiento de grandes volúmenes de datos en áreas no dimensionadas para ese volumen creciente de tráfico en las redes de acceso residencial;

- Además, después de la pandemia, la inclusión digital y la Internet serán esenciales en la contribución de la recuperación a los daños causados a la economía decurrentes de las medidas adoptadas en el enfrentamiento de COVID-19, así como situación fundamental para la retomada del desarrollo económico y para el ejercicio de la ciudadanía;

- Que, de acuerdo con el PNAD/IBGE, el 21% de los domicilios brasileños todavía no tienen ningún acceso a Internet;

- Que un gran número de personas, aunque con acceso a Internet, aún tiene dificultades en el uso, por la falta de habilidades frente a las nuevas tecnologías;

- Que el acceso a la Internet es servicio esencial, pero que de forma aislada, no es capaz de atender a todas las demandas por información y comunicación de la sociedad;

- Que es necesario invertir en contenido y aplicaciones para cada caso concreto, sin subestimar la importancia de plataformas como la radio y la televisión digital que también se deben apoyar.

VIENE A PÚBLICO DESTACAR QUE:

A. En virtud de las características de los servicios de telecomunicaciones que soportan el acceso a la Internet en Brasil, tenemos que el acceso a Internet se da en gran parte a través del servicio de telecomunicaciones móvil, Servicio Móvil Personal- SMP;

B. Que las redes móviles están proyectadas e implantadas con limitaciones de capacidad en función de sus tecnologías y radiofrecuencias y están basadas en modelos estadísticos de la ocupación dinámica de los espacios urbanos, privilegiando esencialmente la movilidad de las personas y máquinas y por esa razón los planes de servicios pre y post pagos se limitan por franquicias, siendo que cuanto mayor la franquicia más caro es el plan de servicio ofertado;

C. Que muchos consumidores de baja renta, en el escenario de la cuarentena establecida en virtud de la pandemia, han tenido más dificultades para acceder a Internet en función de las franquicias contratadas y para hacer uso de herramientas *on-line* para trabajar, estudiar y acceder a otros servicios públicos;

D. El escenario económico decurrente de la pandemia viene impactando la economía y afectando a las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones y las de proveimiento de conectividad a Internet, como también afectando a los ciudadanos que se quedaron sin su renta regular frente al proceso de confinamiento establecido en todo el territorio nacional;

E. Desde 2001 los consumidores de los servicios de telecomunicaciones contribuyen con una parcela del pago del Fondo de Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones (FUST), siendo que, los valores recaudados nunca se utilizaron, a excepción de un pequeño montante, 18 años atrás.

1. Por lo tanto, CGI.br recomienda al Ejecutivo y al Legislativo:

1.1. El reconocimiento del carácter esencial e universal del servicio de conexión a Internet, de modo a destacar la necesidad urgente en la adopción de medidas de incentivo, entre ellas el uso efectivo de fondos sectoriales de telecomunicaciones, para financiar las inversiones de la infraestructura de red necesaria, para mantener y ampliar el acceso a la población de baja renta, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad social;

1.2. A causa del confinamiento, durante ese período de excepcionalidad, así como durante el período de recuperación de los indicadores económicos, hay la necesidad de garantizar el pago de los servicios de telecomunicaciones y de la conectividad de Internet para los usuarios en estado de vulnerabilidades económicas;

1.3. Aplicar recursos en financiamientos de la expansión de la infraestructura de redes, sobre todo en comunidades de periferias y localidades remotas;

1.4. Agilizar procesos de liberación para financiamientos para los pequeños y medios prestadores de SCM, en condiciones compatibles con la urgencia impuesta por el escenario de la pandemia;

1.5. Emplear todos los medios, en todas las esferas, para remover barreras legislativas y exceso de regulación a la instalación de ERB's, torres de telecomunicaciones y paso de redes de fibra óptica;

1.6. Garantizar la expansión de la señal de la TV digital, a través de la liberación rápida de repetidoras en el interior de Brasil, como forma de tornar posible la enseñanza a distancia en localidades sin la presencia efectiva de Internet o recursos tecnológicos para esa finalidad.

1.7. Em la misma línea CGI.br defiende que también se utilicen los instrumentos de financiación como fuente de recursos para acelerar la transformación digital del gobierno y de la economía brasileña, como también la inclusión digital de la sociedad después de la pandemia.

2. CGI.br recomienda a los usuarios de forma general:

2.1. Redoblen los cuidados para prevención de golpes *on-line* y la propagación de noticias falsas. Duden de mensajes no solicitados, no accedan a *enlaces* sin la certidumbre del destino, desconfíen de propuestas excesivamente ventajosas y no pasen adelante noticias sin verificar su veracidad;

2.2. Utilicen herramientas de control parental y sigan la orientación de especialistas para proteger a los niños y adolescentes contra acciones criminosas en la Internet;

2.3. Mantengan los sistemas operacionales y aplicaciones siempre actualizados;

2.4. Eviten usar la red de telefonía móvil en locales que dispongan de WI-FI como alternativa. Si posible, dejen para enviar y bajar vídeos, fotos o instalar nuevas aplicaciones solo cuando dispongan de una conexión o WI-FI;

2.5. Sean voluntarias o voluntarios – Auxilien a las personas que tienen dificultad en utilizar aplicaciones en la Internet, pues ellas hasta utilizan con cierta facilidad aplicaciones de mensajes, pero, a veces, no consiguen rellenar un formulario *on-line*, por ejemplo;

2.6. Donen los equipos usados al adquirir nuevos, pues *smartphones*, *tabletas* y computadoras en buen estado son fundamentales para que personas de baja renta también puedan participar de actividades en Internet.

3. CGI.br recomienda a las Empresas de TIC:

3.1. Detentores de sistemas autónomos (ASN) que redoblen los cuidados para prevención y mitigación de ataques a su red. También, mantener los sistemas lógicos y físicos con protección redundante, de forma a evitar al máximo fallos como pérdida de paquetes, aumento de *jitter*, alta latencia y principalmente indisponibilidades;

3.2. Empresas de telecomunicaciones, incluyendo los pequeños y medios prestadores de SCM, que empleen todos los esfuerzos para aumentar la capacidad y acelerar el ritmo de expansión de sus redes, en el sentido de cubrir todas las áreas habitadas en los municipios brasileños;

3.3. Empresas de desarrollo de aplicaciones y producción de contenido para Internet, deben colocar sus capacidades a disposición de las pequeñas y microempresas, de los microempresarios individuales - MEI y de las organizaciones de la sociedad civil en el sentido de garantizar y fortalecer sus presencias en la economía de Internet;

3.4. Empresas y organizaciones detentoras de concesiones de radio y televisión, deben apoyar la pluralidad de radio y teleclases, esenciales para educación a distancia donde no es posible llegar con Internet;

3.5. Grandes empresas usuarias de Internet deben contribuir con la inclusión digital de sus colaboradores, su cadena de pequeños proveedores y de las comunidades donde puedan llegar.

4. CGI.br recomienda al Tercer Sector y a la Comunidad Académica:

4.1. A las entidades del Tercer Sector, utilicen su capacidad de movilización para identificar vulnerabilidades sociales decurrentes de la exclusión digital, proponer acciones en alianza con las empresas de TIC y ajustes del marco legal, junto a los poderes Ejecutivo y Legislativo. Además, desarrollen e incentiven proyectos para garantizar acceso universal a la Internet;

4.2. A las áreas ligadas a las tecnologías de la información y comunicación de la comunidad académica, ya ampliamente involucradas en el enfrentamiento de COVID-19, deben también direccionar sus pesquisas hacia soluciones urgentes que permitan avanzar en el sentido de la inclusión digital;

4.3. A las instituciones de enseñanza, apoyen y promuevan la capacitación necesaria, tanto para los usuarios como para los técnicos, a fin de reducir las barreras y deficiencias para la alfabetización digital de la población en general, como también para formación y actualización de los equipos de soporte técnico en ritmo acelerado para atender a los cambios decurrentes del nuevo escenario postpandemia.